



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 133 De Viernes, 2 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320220005700	Ejecutivo	Martha Luz Oyola De La Vega	Municipio De Tierralta - Cordoba	01/09/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: No Librar Mandamiento De Pago En Contra Del Municipio De Tierralta (Córdoba) Y A Favor De Los Integrantes De La Parte Ejecutante Martha Luzoyola De La Vega Y Otros Por Los Conceptos Contenidos En Las Resoluciones N1981 Del 29 De Noviembre De 2013 Y N1916 Del 04 De Noviembre De 2014 Expedidas Por El Citadoente Territorial, Por Las Consideraciones Señaladas En

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 2 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

85ed3d74-c557-4255-8987-00a3c5318458



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 133 De Viernes, 2 De Septiembre De 2022



					Precedencia.Segundo: Ejecutoriado Este Proveído, Archívese El Expediente Dejando Las Anotacionesde Rigor.Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tybajusticia Xxi Web.Notifíquese Y Cúmplase
23001310500320210013600	Ordinario	Agueda Del Carmen Mejia Paternina	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-	01/09/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Reanúdese El Presente Proceso, Por Los Motivos Expuestos En La Parte Considerativa De Esta Decisión. Segundo: Declárese Saneada La Causal De Nulidad Conforme Reza El Artículo 136 Del C. G. P. Tercero: Continúese Con El Trámite Del Presente Asunto, En

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 2 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

85ed3d74-c557-4255-8987-00a3c5318458



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 133 De Viernes, 2 De Septiembre De 2022



Atención Al Silencio De La
Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, De Conformidad
Con Lo Expresado En La
Parte Motiva De Esta
Decisión. Cuarto: Téngase
Contestada La Demanda
Por Parte De Colpensiones
A Través Del
Representante Legal
Suplente Javier Eduardo
Guzman Silva En Legal
Forma. Quinto:
Reconózcase Y Téngase Al
Dr. Jose David Morales
Villa Como Apoderado
Judicial Principal Y La Dra.
Lorena Patricia Machado
Petro Como Apoderada
Sustituta De La
Demandada Colpensiones,
En Los Términos Y Para

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 2 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

85ed3d74-c557-4255-8987-00a3c5318458



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 133 De Viernes, 2 De Septiembre De 2022



Fines Otorgados En El Memorial Poder. Sexto: Cítese A Las Partes, La Demandante: Agueda Del Carmen Mejia Paternina Y La Parte Demandada: Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Representado Legalmente Por El Presidente O Quien Haga Sus Veces, Para Que Asistan A La Audiencia Obligatoria Conciliación, Saneamiento, Fijación Del Ligio Y Decreto Probatorio Modificado Por La Ley 712 De 2001 Art. 39 Modificado Por La Ley 1149 De 2007 Art. 11. Para Ello Señálese La Fecha Del Día Seis (06) De Junio De 2023, A Las 9:00 A.M., Séptimo: Las

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 2 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

85ed3d74-c557-4255-8987-00a3c5318458



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 133 De Viernes, 2 De Septiembre De 2022



					Partes, Es Decir, Al Demandante: Agueda Del Carmen Mejia Paternina Y La Parte Demandada: Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Representado Legalmente Por El Presidente O Quien Haga Sus Veces, Deberán Comparecer Con O Sin Sus Apoderados Judiciales, Si No Comparecieren Se Verán Expuestos A Las Consecuencias Procesales Contenidas En Los Numerales 1 A 4 Del Mismo Precepto- Art. 11 Ley 1149 Del 2007 Y De Ser Posible La Del Artículo 80 Del C. P. L. Y De La S. S.
23001310500320220016000	Ordinario	Etilvia Del Carmen	Fondo De Patrimonio	01/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca -

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 2 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

85ed3d74-c557-4255-8987-00a3c5318458



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 133 De Viernes, 2 De Septiembre De 2022

Saltaren Avilez

Autonomo - Foneca

Primero: Admitir La Presente Demanda Subsanada Ordinaria Laboral Promovida Por Etelvia Del Carmen Saltaren Avilez A Través De Apoderado Judicial En Contra Fiduciaria La Previsora S. A., Como Vocera Y Administradora Del Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electricadora Del Caribe S. A. E. S. P. Fonecasegundo:Notifique elapresentedecisiónalpart edemandadafiduciaria La Previsora S. A., Como Vocera Y Administradora Del Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 2 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

85ed3d74-c557-4255-8987-00a3c5318458



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 133 De Viernes, 2 De Septiembre De 2022



Electrificadora Del Caribe
S. A. E. S. P. Foneca De
Conformidad Con La Ley
2213 De 2022.Tercero: De
Ella Córrase Traslado A La
Parte Demandada A
Través De La Dirección
Electrónica Aportada Por
La Parte Actora En El
Escrito De Demanda Y
Subsanación- La
Notificación Personal Se
Entenderá Realizada Una
Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo Al
Envío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Por Diez (10)
Días Hábiles, - Art. 38 Ley
7122003, Para Que La
Conteste En Los Términos
Del Artículo 31

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 2 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

85ed3d74-c557-4255-8987-00a3c5318458



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 133 De Viernes, 2 De Septiembre De 2022



				Ibídem.Cuarto: Requierase A La Parte Demandada Para Que Con La Contestación De La Demanda Aporte Los Documentos Solicitados Por La Parte Demandante.Quinto: Tengase Al Dr. Jose Bedoya De Lossa Como Apoderado Judicial Principal De La Parte Demandante, Y A La Dra. Dina Luz Vega Rodríguez, Como Apoderada Sustituta De La Misma, En Los Términos Y Facultades Otorgados En El Memorial Poder.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 2 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

85ed3d74-c557-4255-8987-00a3c5318458



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 133 De Viernes, 2 De Septiembre De 2022



Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 2 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

85ed3d74-c557-4255-8987-00a3c5318458



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 133 De Viernes, 2 De Septiembre De 2022



Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 2 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

85ed3d74-c557-4255-8987-00a3c5318458